

**CONVENIO MODIFICATORIO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCT-02-LP-0654/14**

CONVENIO MODIFICATORIO DE PARTIDA PRESUPUESTAL, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO SIOP-CCT-02-LP-0654/14, QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. ARMANDO SENCION GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y LA EMPRESA: MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERÍAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS MANZO MELGOZA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 96,012 NOVENTA Y SEIS MIL DOCE, DE FECHA 16 DIECISÉIS DE JULIO DE 2013 DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SERGIO ALEJANDRO LÓPEZ RIVERA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 64 SESENTA Y CUATRO, DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", MANIFESTANDO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- CON FECHA DEL 09 NUEVE DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, NÚMERO SIOP-CCT-02-LP-0654/14, EN EL QUE LA EMPRESA CONTRATISTA MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERÍAS, S.A. DE C.V., SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO PRINCIPAL, CONSISTENTES EN: "RECONSTRUCCIÓN EN VARIOS TRAMOS DE LA RED CARRETERA, EN EL MUNICIPIO DE AMECA, CAMINO: CÓDIGO 629.- ENTR. CARR. (GUAD.-AMECA) HDA. EL CABEZÓN, DEL KM. 0+000 AL KM. 4+100.", CON UN IMPORTE ESTABLECIDO DE: \$5,832,240.92 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 92/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

2.- CON FECHA 30 TREINTA DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE, "LAS PARTES" CELEBRARON UN CONVENIO ADICIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$4,608,196.02 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGAD, POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y DE SU CONVENIO ADICIONAL ES POR LA CANTIDAD DE \$10,440,436.94 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.- DERIVADO DEL CAMBIO DE EJERCICIO FISCAL, ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL FIN DE SEÑALAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARÁ PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN FINAL PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA PAGARÁ A LA EMPRESA CONTRATISTA MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERÍAS, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD \$99,411.65 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 65/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 14 CATORCE (FINAL), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 2111106000017435124K21401615136100100210006 RECURSOS FISCALES CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, PUENTES Y SIMILARES.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ING. ARMANDO SENCION GUZMÁN	DIRECTOR GENERAL INFRAESTRUCTURA CARRETERA	
C. JOSÉ LUIS MANZO MELGOZA	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	